



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°352-CU-2024
Piura 29 de mayo de 2024**

VISTO

Los expedientes que presentan los(as) bachilleres de la **FACULTAD DE CIENCIAS**, gestionando la expedición de su **TÍTULO PROFESIONAL**.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>EXPEDIENTE</u>
GARCIA BERRU CLISMAN	001705-0101-24-1
GONZALES PALACIOS ORLANDO FRANCOIS	001682-0101-24-2
OZETA REYES ALICIA YAQUELINE	001322-0101-24-2
RUIZ FEBRE CINDY FIORELLA	001890-0101-24-9
VILLEGAS GOMEZ TANIA LIBERTAD	001349-0101-24-6

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, aprueba el Título Profesional de Ingeniero Electrónico Y Telecomunicaciones de los(as) bachilleres **GARCIA BERRU CLISMAN, GONZALES PALACIOS ORLANDO FRANCOIS**.

Que, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias, aprueba el Título Profesional de Biólogo de los(as) bachilleres **OZETA REYES ALICIA YAQUELINE, RUIZ FEBRE CINDY FIORELLA, VILLEGAS GOMEZ TANIA LIBERTAD**.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Títulos Profesionales, aprobados por la Facultad de Ciencias.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 29 de mayo de 2024, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO ELECTRONICO Y TELECOMUNICACIONES**, a los(as) bachilleres **GARCIA BERRU CLISMAN, GONZALES PALACIOS ORLANDO FRANCOIS**.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **TÍTULO PROFESIONAL DE BIOLOGO**, a los(as) bachilleres **OZETA REYES ALICIA YAQUELINE, RUIZ FEBRE CINDY FIORELLA, VILLEGAS GOMEZ TANIA LIBERTAD**.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL**

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°352-CU-2024
Piura 29 de mayo de 2024**

ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Títulos Profesionales de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Título respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OGRCA,
Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)
(16 copias) - CCQM




D^{ña}. Vanessa Arline Girón Viera
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA


DR. SANTOS LEXANDRO MONTAÑO ROALCABA